

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDUAB/OEC

SUMINISTRO DE LOS BIENES ALIMENTICIOS: “LECHE EVAPORADA ENTERA” Y “HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES” PARA ATENDER A 423 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL UNIÓN AGUA BLANCA, PERIODO 2023

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el distrito de Union Agua Blanca, a los dos (02) días del mes de Junio del 2023, en las instalaciones de la Unidad de Logística, a las 11:00 horas, el Sr. Edy Alberto Muñoz Ugaz, designado con Memorando N° 078-2023-MDUAB/A como conductor del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDUAB/OEC, quien se encargara de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección antes indicado, cuyo objeto de la convocatoria es el SUMINISTRO DE LOS BIENES ALIMENTICIOS: “LECHE EVAPORADA ENTERA” Y “HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES” PARA ATENDER A 423 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL UNIÓN AGUA BLANCA, PERIODO 2023; a fin de efectuar la apertura de propuestas, admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas..

SOBRE EL CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONDUCTOR : EDY ALBERTO MUÑOZ UGAS
DNI : 41515689
DEPENDENCIA : OEC

SOBRE LA APERTURA Y ADMISIÓN DE PROPUESTAS

Se verificó el registro de participantes en la plataforma del SEACE, el cual se realizó de manera electrónica, evidenciando que, de acuerdo al cronograma establecido, se registraron los siguientes participantes:

NRO.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA
1	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	25/05/2023
2	20603619987	CONSORCIO PANAMERICANO AGROINDUSTRIAL E.I.R.L.	31/05/2023
3	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	25/05/2023

Acto seguido, en el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico, tal como se detalla a continuación:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L., con RUC N° 20481770182	01/06/2023	08:03:04	Electrónico

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos para la admisión de la única oferta presentada. Así se obtuvo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Documentación Adicional que el postor debe presentar para acreditar características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas.	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	Cumple

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

POSTOR: CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.

Presentó toda la documentación requerida en forma correcta, concordante con el artículo 52° del RLCE y concordante con lo requerido en las bases integradas; por tal motivo, la oferta queda **ADMITIDA**.

SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
FACTORES DE EVALUACIÓN		(PUNTAJE)
A	PRECIO	60 Puntos
B	VALORES NUTRICIONALES	10 Puntos
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	15 Puntos
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 Puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		95 Puntos
PUNTAJE CON BONIFICACION MYPE		99.75 Puntos
ORDEN DE PRELACIÓN		01

SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 Soles), para cada ítem del paquete; por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se contarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Leche evaporada entera en tarro: Leche evaporada modificada, leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada. - Hojuelas de avena, quinua, kiwicha con maca y soya enriquecida con vitaminas y minerales: A todos los productos elaborados a base de granos y otros, cuya presentación final fue en hojuelas, en harinas o sus mezclas; que pertenecen a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción. 	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

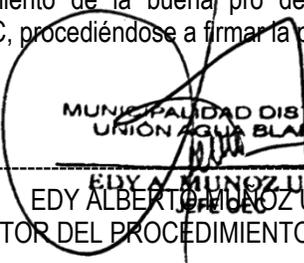
SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se determinó como ganador de la buena pro al postor **CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.** por haber obtenido un puntaje total de 99.75 Puntos, ofertando una propuesta económica la misma que asciende a S/ 87,041.28 (Ochenta y siete mil cuarenta y uno con 28/100 soles), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
7,614 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA	S/ 31,217.40
7,974.84 KILOGRAMOS DE HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	S/ 55,823.88
TOTAL	S/ 87,041.28

Finalmente, se deja constancia que los actos desarrollados se realizaron bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato, será de exclusiva responsabilidad del postor. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro, se dará de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento.

Siendo las doce horas del mismo día se dio por concluido el acto de apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación, y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2022-MDP-OEC, procediéndose a firmar la presente acta.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL,
 UNIÓN AGUA BLANCA

 EDY ALBERTO MUÑOZ UGÁS
 CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION